



## FONDO VIAL

### CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-FV-VT-01-2015

### CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL

#### ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

#### I. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2015, a las 10:00 a. m. siendo el día y hora señalados para el inicio de la Evaluación de la oferta presentada en el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-FV-VT-01-2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL** y finalizada dicha evaluación el día viernes 27 de marzo del 2015; proceso mediante el cual la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a través del **FONDO VIAL**, invitó públicamente a las Empresas Consultoras Nacionales precalificadas por la INSEP en el año 2014 en la categoría **A1** de Conservación de la Red Vial Pavimentada, a presentar ofertas para la Consultoría: **SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL**.

Reunida la “Comisión de Evaluación de Ofertas Económicas y Técnicas en las Licitaciones, Concursos y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Fondo Vial” en la sala de Juntas sita en las instalaciones que ocupa el Fondo Vial, lugar previsto para la evaluación de la oferta presentada, dicha comisión está integrada por: Ingeniero Hugo Alfredo Ardón Soriano, Director Ejecutivo y Presidente de la Comisión, Ing. Oscar Cruz, Subdirector Ejecutivo y Vicepresidente de la Comisión, Abogado Carlos Hernández Gerente Legal y Fiscal de la Comisión, Ingeniero Hugo Álvarez, Gerente Técnico y Vocal de la Comisión, y el Ing. Wilfredo David, Coordinador de la Unidad de Contrataciones, y Secretario de la Comisión.

Dicha Comisión conformada de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. CTVF-012-2008 del Comité Técnico Vial de fecha 20 de Agosto del 2008, mediante la cual se crea el reglamento para la Comisión de Evaluación de Ofertas Económicas y Técnicas en las Licitaciones, Concursos y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Fondo Vial, publicado en la Gaceta el 7 de noviembre de 2008 en su número 31755.

W.D.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La Comisión de Evaluación procedió a realizar el análisis y evaluación legal, financiera y técnica de la oferta presentada sustentada en las bases legales siguientes: Artículos 360 de la Constitución de la República, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, los Términos de Referencia y el Reglamento de la Comisión de Evaluación de Ofertas Económicas y Técnicas en las Licitaciones, Concursos y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Fondo Vial y demás leyes aplicables.

La única empresa que presento oferta es:

1. Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo S. de R. L. (REGIOPLAN)

## II. EVALUACIÓN LEGAL.

En la evaluación legal, la Comisión de Evaluación revisó los documentos legales solicitados en las Términos de Referencia, ANEXO VIII.2 LISTADO DE DOCUMENTOS:

a. Presentación de información básica:

- Declaración Jurada según formato de la página No. 3 de los Términos de Referencia, debidamente autenticada. (Documento no Subsanable).
- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Firma y sus modificaciones.
- Fotocopia de la Escritura Pública del Poder General del Representante Legal autenticado por notario.
- Declaración de haber recibido toda la documentación relativa al concurso
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los años 2012 y 2013 debidamente auditados por firma auditora o contador independiente colegiado.
- Dos (2) referencias bancarias.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa.
- Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
- Constancia de Registro en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado.
- Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- Constancia de Solvencia de la Empresa y de su Representante acreditado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).
- Constancia de Solvencia de su Representante acreditado en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).
- Fotocopia de la constancia de precalificación 2014 de la empresa.
- Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República a favor de la empresa y su Representante Legal (previo a firma de contrato).
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) (previo a firma de contrato).

W.D.S.

- Constancia de Solvencia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos. (previo a firma de contrato).

Los documentos presentados en fotocopia deberán de estar autenticados por Notario Público.

## II.1 RESULTADOS DE LA EVALUACION LEGAL

De la evaluación legal se comprobó que la empresa Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo S. de R. L. (REGIOPLAN) presento toda la documentación legal de acuerdo a lo solicitado, por lo que no fue necesario solicitar subsanación.

## III. EVALUACION FINANCIERA:

En la Evaluación Financiera la metodología utilizada fue tomar la información del Balance General para el cálculo de los índices: Índice de Solvencia (Activo Circulante/Pasivo Circulante) y Capacidad de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) y del Estado de Resultados se obtuvo la información para calcular el Margen de Utilidad (Utilidad Neta / Ingresos Totales) la información utilizada fue la del año 2013, por ser la más reciente.

Después de analizar la información financiera en detalle se concluye que la empresa Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo S. de R. L. (REGIOPLAN) cuenta con la solvencia económica y financiera suficiente para ser contratada por el Fondo Vial, siempre y cuando cumpla con la solvencia legal y técnica, además tiene una solvencia y una capacidad de endeudamiento favorable. A lo anterior, es conveniente mencionar que en los servicios de consultoría, la solvencia financiera tiene importancia, pero evidentemente tiene igual importancia la calidad del personal técnico con que hará el trabajo.

## IV. EVALUACION TECNICA:

Habiendo aprobado la evaluación legal y financiera La Comisión de Evaluación procedió a evaluar técnicamente la oferta presentada por REGIOPLAN, los aspectos evaluados y sus puntuaciones son los siguientes: **a. Metodología de trabajo b. Plan de trabajo c. Calificación del Personal d. Organización Gerencial y Control de Calidad e. Experiencia de la Firma f. Capacidad Financiera.**

De la evaluación de cada uno de los factores anteriores la empresa REGIOPLAN obtuvo la Calificación Global de 94.5 %

**De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia,** la calificación mínima requerida será de 80 %, aquellas Firmas Consultoras que no alcancen esta calificación serán descalificadas. Para que este proceso sea válido bastara con la participación de un (1) oferente.

*W.D.S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## V. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION:

La Comisión de Evaluación amparada en la Ley de Contratación del Estado Artículos: 61 y 62, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Artículos: 163 y 164, y en base a lo establecido en los Términos de Referencia: **VI.4 Metodología de Evaluación y Selección:** "...Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas de cada Firma participante, se establecerá un orden de méritos; se invitará a la Firma clasificada en primer lugar a negociar el contrato, y en presencia de su representante, se abrirá el sobre que contiene la Oferta Económica que se utilizará en la negociación del contrato. Todos los sobres conteniendo las ofertas económicas presentadas por los otros participantes, permanecerán sellados y en caso de llegar a un acuerdo con la primera firma les serán devueltos sin abrir.

Si no se llegase a un acuerdo con la primera Firma, sobre costos detallados u honorarios, o si a juicio del Fondo Vial tales costos u honorarios resultaren inadecuados o excesivos con relación a la partida presupuestaria disponible para este concepto, ello será causal suficiente para rechazar la oferta, notificándole por vía escrita, en cuyo caso se iniciarán negociaciones con la Firma que le sigue en orden de mérito y así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

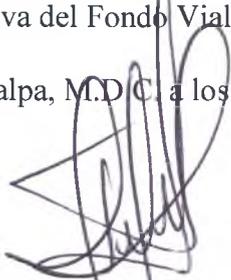
Si una firma fuere rechazada, no se le volverá a llamar para nuevas negociaciones.

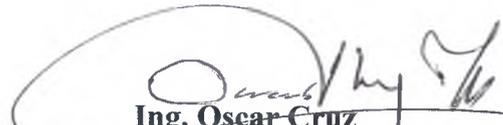
De llegarse a un acuerdo en las negociaciones, se elaborará el contrato el cual se someterá a la consideración del Comité Técnico Vial, antes de iniciar los trabajos."

La Comisión de Evaluación habiendo realizado a la oferta la evaluación legal, financiera y técnica, presentada en el **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CPN-FV-VT-01-2015 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FONDO VIAL**, procede a recomendar al Comité Técnico Vial, órgano Superior del Fondo Vial, lo siguiente:

1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial a invitar a la Empresa Consultora "Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo S. de R. L. (REGIOPLAN)" a abrir y negociar la oferta económica.
2. En caso de llegarse a un acuerdo con la firma Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo S. de R. L. (REGIOPLAN) autorizar a la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial a formalizar el respectivo contrato.

Tegucigalpa, M.D.C. a los 27 días del mes de marzo del 2015.

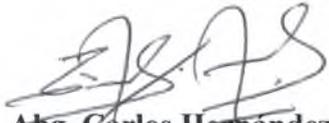
  
**Ing. Hugo Alfredo Ardón Soriano**  
 Director Ejecutivo

  
**Ing. Oscar Cruz**  
 Subdirector Ejecutivo

*W.D.S.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Abg. Carlos Hernandez**  
**Gerente Legal**



**Ing. Hugo Alvarez**  
**Gerente Técnico**



**Ing. Wilfredo David**  
**Coordinador Unidad de Contrataciones**

